

MAT: Autoriza Restitución de Gastos.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.787.-

MONTE PATRIA: 07 de Septiembre 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Informe de Solicitud Autorizado.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la restitución de gastos realizados por acompañamiento como monitor a la delegación de adultos mayores de la comuna, que participaron en el "Programa Vacaciones Tercera Edad", convocado por Sernatur, los días 01 al 07 de mayo del año en curso, a la ciudad de Viña del Mar, a la funcionaria:
 - ELIZABETH LECAROS TAPIA, Run 10.743.347-3, Técnico Paramédico.
2. **CANCELESE**, el valor de \$ 118.192 (Ciento dieciocho mil ciento noventa y dos pesos) indicado en la factura n° 9107, emitida por la empresa Novojet Chile Limitada.-
3. **IMPÚTESE** el gasto de la funcionaria la cuenta presupuestaria:
215.21.04.004.006.011, "Dideco, Servicio a la Comunidad", Área de Gestión 2.10.1.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC /CRR/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco